



# Resolución Directoral

Lima, 30 de mayo de 2024

N° 062-2024-EF/43.01

## VISTO:

El Informe N° 0472-2024-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2024-EF/43.01, de fecha 12 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2024, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Abastecimiento solicita y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir cuatro (04) contrataciones solicitadas por la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado, la Oficina General de Tecnologías de la Información, la Comisión Especial creada por la Ley N° 28933 – Ley SICRECI y la Oficina de Abastecimiento, cuyo detalle se encuentra en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificado con Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.3 de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, con Nota N° 0000001134, Nota N° 0000001146, Nota N° 0000001144 y Nota N° 0000001188, la Oficina de Finanzas otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para el presente ejercicio fiscal y, con Memorando N° 0712-2024-EF/43.06, Memorando N° 0714-2024-EF/43.06, Memorando N° 0726-2024-EF/43.06 y Memorando N° 0747-2024-EF/43.06, la Oficina de Finanzas y la Oficina General de Administración



otorgan la previsión presupuestal correspondiente; documentos que garantizan los recursos necesarios para atender las contrataciones a incluir en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, debido a lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir cuatro (04) contrataciones, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 436-2023-EF/10, de fecha 27 de diciembre de 2023, se delegó en el/la Jefe/a de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y sus modificatorias; y, en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 436-2023-EF/10;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir cuatro (04) contrataciones, conforme al detalle del Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Disponer que la Oficina de Abastecimiento publique la presente Resolución Directoral y la modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)).

### Regístrese y comuníquese



Firmado por VIDAL VIDAL  
Fanny Ysabel FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 30/05/2024  
14:59:52 COT  
Motivo: Firma Digital

Documento Firmado Digitalmente  
**FANNY VIDAL VIDAL**  
Jefa de la Oficina General de Administración





# Resolución Directoral

## ANEXO

N. REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIENES Y/O SERVICIO A CONTRATAR	MODIF. DEL PAC	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
54.-	Contratación Directa	Contratación del servicio de una plataforma de acceso a información financiera internacional	Inclusión	\$ 73,773.60
55.-	Adjudicación Simplificada	Servicio de continuidad operativa para los equipos de red del Ministerio de Economía y Finanzas	Inclusión	S/ 399,000.00
56.-	Régimen Especial	Servicio de asesoría jurídica en el marco del arbitraje internacional iniciado por Brookfield CORPORATION contra la Republica del Perú	Inclusión	\$ 9,024,500.00
57.-	Contratación Directa	Servicio de arrendamiento de inmueble para el uso de salas especializadas y la Oficina de Asesoría Contable del Tribuna Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas	Inclusión	S/ 205,453.08

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000013-MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS :

MEF

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : 20131370645

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML, para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
54	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE UNA PLATAFORMA DE ACCESO A INFORMACION FINANCIERA INTERNACIONAL	8111200200228549	36 - Servicio	1.00	2 - Dolar Norteamericano	3.80	73,773.60	15	01	01	00	6 - Junio	24 - Procedimiento	Oficina de Abastecimiento		0 - SI		
55	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA PARA LOS EQUIPOS DE RED DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS			3.00	1 - Soles	399,000.00				00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimiento		0 - SI			
							1	0 - NO		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	8111181200230884	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	50,000.00	15	01	01									
							2	0 - NO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO	8111181200230911	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	130,000.00	15	01	01									
							3	0 - NO		SERVICIO DE SOPORTE ESPECIALIZADO	8111181003750202	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	219,000.00	15	01	01									
56	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA EN EL MARCO DEL ARBITRAJE INTERNACIONAL INICIADO POR BROOKFIELD CORPORATION CONTRA LA REPUBLICA DEL PERU	8012170400345396	36 - Servicio	1.00	2 - Dolar Norteamericano	3.80	9,024,500.00	98	01	00	00	6 - Junio	24 - Procedimiento	Oficina de Abastecimiento		0 - SI		
57	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL USO DE SALAS ESPECIALIZADAS Y LA OFICINA DE ASESORIA CONTABLE DEL TRIBUNAL FISCAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	8013150200094859	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	205,453.08	15	01	22	00	6 - Junio	24 - Procedimiento	Oficina de Abastecimiento		0 - SI			



Firmado Digitalmente por  
**JIMENEZ GUERRERO**  
 Mario Eduardo FAU  
 20131370645 soft  
 Fecha: 30/05/2024  
 16:10:06 COT  
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
**TOVAR URBINA Borman**  
 Hander FAU  
 20131370645 soft  
 Fecha: 30/05/2024  
 15:31:35 COT  
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
**GUIZADO CORDERO**  
 Pablo Gustavo FAU  
 20131370645 soft  
 Fecha: 30/05/2024  
 14:57:34 COT  
 Motivo: Doy V° B°